



Concejo Municipal



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No 002/2018. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

Por cuanto el Concejo Municipal de Villazón, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha y sus modificaciones, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), que establece la **forma de contratación**, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

Este Decreto Supremo al que se hace mención, se crea con la política de generar un mecanismo de apoyo a la producción boliviana, generando mayores oportunidades para todos los actores económicos, promoviendo la inclusión de los Micro y Pequeños Empresarios, Organizaciones Económicas Campesinas y Asociaciones de Pequeños Productores en los procesos de contrataciones. Con el objetivo de lograr eficiencia y eficacia en los procesos de contratación realizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, que permitan alcanzar estos objetivos con transparencia incorporando la participación social.

Que, la Documentación remitida por el Sr. ALCALDE Jorge Fernando Acho Chungara con nota: GAMV. / Cite: N° 19/2018 **De:** Jorge Fernando Acho Chungara Alcalde del G.A.M.V. con **Ref.: Remite carpeta del proceso de contratación ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA TAZA CALIENTE**, dirigido **A:** Viqui Mamani **PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, en el cual la nota refiere:

Remito el Proceso de contratación de ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA TAZA CALIENTE con toda la documentación pertinente. Por lo que solicito Resolución Municipal de aprobación de firma de contrato conforme a la ley de contratos y convenios.

Que, después de realizar un análisis a los antecedentes remitidos y antecedentes del Concejo Municipal se establece lo siguiente:

MODALIDAD CONTRATACION POR "EXCEPCION" SEGÚN EL D.S. 0181

DOCUMENTACION REVISADA DEL PROCESO DE CONTRATACION										
"ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE)"										
MODALIDAD	LP (LICITACION PUBLICA)									
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo.									
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.									
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lotes									
ORGANISMOS FINANCIADORES	TGN-IDH-119									
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos									
PRECIO REFERENCIAL SEGÚN DBC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRECIO REFERENCIAL (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ACE (20 DE MAYO-1ro DE MAYO-ALONZO DE IBAÑEZ) NIVEL INICIAL</td> <td>174.654,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ACE (OSCAR ALFARO-MATANCILLAS-MAX FERNANDEZ- 6 DE JUNIO-DANIEL CAMPOS-</td> <td>169.911,00</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL (Bs.)	1	ACE (20 DE MAYO-1ro DE MAYO-ALONZO DE IBAÑEZ) NIVEL INICIAL	174.654,00	2	ACE (OSCAR ALFARO-MATANCILLAS-MAX FERNANDEZ- 6 DE JUNIO-DANIEL CAMPOS-	169.911,00
LOTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL (Bs.)								
1	ACE (20 DE MAYO-1ro DE MAYO-ALONZO DE IBAÑEZ) NIVEL INICIAL	174.654,00								
2	ACE (OSCAR ALFARO-MATANCILLAS-MAX FERNANDEZ- 6 DE JUNIO-DANIEL CAMPOS-	169.911,00								



Concejo Municipal

	JUAN EVO MORALES AYMA)NIVEL INICIAL	
3	ACE(9 DE ABRIL B NIVEL SECUNDARIA – AMOR DE DIOS NIVEL ESPECIAL)	94.860,00
4	ACE(MODESTO OMISTE NIVEL PRIMARIA)	144.801,00
5	ACE(BOLIVIA NIVEL PRIMARIA)	169.911,00
6	ACE(1ro DE MAYO A NIVEL PRIMARIA)	148.707,00
7	ACE(MATANCILLAS NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA-ALONZO DE IBAÑEZ A NIVEL PRIMARIA)	153.171,00
8	ACE(MAX FERNANDEZ A – 6 DE JUNIO A)NIVEL PRIMARIA	194.742,00
9	ACE(DANIEL CAMPOS A NIVEL PRIMARIA-MQSC A NIVEL SECUNDARIA)	174.375,00
10	ACE(MARISCAL SUCRE NIVEL PRIMARIA-JUNIN NIVEL SECUNDARIA)	155.961,00
11	ACE(CORNELIO SAAVEDRA – EDUARDO ABAROA)NIVEL PRIMARIA	166.284,00
12	ACE(9 DE ABRIL A NIVEL SECUNDARIA)	198.090,00
13	ACE(MQSC B NIVEL SECUNDARIA)	204.786,00
14	ACE(MAX FERNANDEZ B – 6 DE JUNIO B)NIVEL SECUNDARIA	186.930,00
15	ACE(ALONZO DE IBAÑEZ B-DANIEL CAMPOS B)NIVEL SECUNDARIA	190.557,00
16	ACE(1ro DE MAYO B NIVEL SECUNDARIA)	124.155,00
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES (Según Especificaciones Técnicas del bien en DBC.)	OBLIGATORIO, 93 ENTREGAS	

Que, se evidencia, **Certificación del POA Emitido por el Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre Responsable de Planificación en fecha 01-Noviembre-2017 con el Importe Total de Bs. 2.651.895,00.**

Que, CERTIFICACION DEL PAC Emitido por el Lic. Grover Flores con fecha de creación 03 de Noviembre de 2017.

Que, La Certificación presupuestaria emitido del sistema SIGEP por el Lic. ARIEL CRISTIAN MAMANI con numero preventivo N° 93 de fecha 29 de Enero de 2018. ELABORADO PARA CADA UNO DE LOS LOTES LICITADOS: Sumados todos los lotes dan un Precio Referencial de Bs. 2.651.895,00 (Dos Millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos).

Que, la elaboración de cronograma del DBC Según FORM. 100 con fecha de publicación del 22/11/2017 por la Resp. Del SICOES Patzi Silva Yovana Nataly.

Que, se evidencia AUTORIZACION RPC Mediante formulario SIP



Concejo Municipal

Que, se evidencia, PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES. FORM. 100 CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación Patzi Silva Yovana Nataly RESPONSABLE DEL SICOES con fecha de publicación de 22/11/2017.

Que, se evidencia FORM.120 RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL DOCUMENTO BASE DE CCONTRATACIÓN con fecha de publicación 05/12/2017 por la Res. De publicación Patzi Silva Yovana Nataly – RESP. DE SICOES.

Que, se evidencia por acta de aclaración Según cronograma debió realizarse en fecha 29 -11 – 2017 a hrs. 15:00. En SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ACTA DE REUNION DE ACLARACION DE FECHA 29 de noviembre de 2017 en instalaciones de Of. Secretaria Administrativa y Financiera, Consta Firma de Lic. Rosario del Carmen Zuna Montes RESPONSABLE DE EDUCACION G.A.M. Villazón.

Que, la COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION (ha sido Designada mediante Memorándums):

MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H.-N°079/2017 DE: Lic. Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Rosario del Carmen Zuna Montes

MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H.-N°080/2017 DE: Lic. Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Cesar Diaz

MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H.-N°081/2017 DE: Lic. Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Arminda Chavez Tumiri

Que, existe ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS De fecha 14 de diciembre de 2017 a hrs. 09:00 am, por la encargada de recepción de Propuestas Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Hilda Jancko, con 5 Proponentes.

Que, se tiene el ACTA DE APERTURA DE SOBRES- ACTO PUBLICO, De fecha 18 de diciembre de 2017, Firmado por los participantes, Comisión de Calificación.

Que, se evidencia APERTURA DE PROPUESTAS, Consta mediante Formularios V-1, con su respectiva valoración y firmas de la comisión de calificación.

Que, existe informe de la Comisión Calificación con REF.: INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION, DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: Código Interno: GAMV-LP-BI-N° 005/2017. Objeto de Contratación: ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 FECHA: 18 de Diciembre de 2017

Que, se tiene la Resolución Administrativa Adjudicación DBC N°009/2017 de fecha Villazón, 20 de Diciembre de 2017 emitida por el RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA RPC, Con firmas Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. VILLAZON y VISADO por Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.VILLAZON.

Que, se advierte la NOTIFICACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LOS PROPONENTES ADJUDICADOS, bajo los Números de CITE:

- **NOTA CON CITE: GAMV/SAF/RPC/MELH/N° 054/2017** de fecha Villazón, 20 de diciembre de 2017 DE: Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL con Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION, del Proceso de Contratacion Alimentacion Complementaria Escolar Area Urbana (Taza Caliente), dirigido A HORTENCIA AIZA RODRIGUEZ, (LOTES 9, 10 Y 14).
- **NOTA CON CITE: GAMV/SAF/RPC/MELH/N° 056/2017** de fecha Villazón, 20 de diciembre de 2017 DE: Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL con Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION, del Proceso de Contratacion Alimentacion Complementaria Escolar Area Urbana (Taza Caliente), dirigido A ALFREDO MAMANI CHOQUE, (LOTES 5, 6, 7, Y 8).
- **NOTA CON CITE: GAMV/SAF/RPC/MELH/N° 055/2017** de fecha Villazón, 20 de diciembre de 2017 DE: Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL con Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION, del Proceso de Contratacion Alimentacion Complementaria Escolar Area Urbana (Taza Caliente), dirigido A GENARA HUANCA SARZURI, (LOTES 3, 4, 12, Y 15).
- **NOTA CON CITE: GAMV/SAF/RPC/MELH/N° 053/2017** de fecha Villazón, 20 de diciembre de 2017 DE: Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL con Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION, del Proceso de Contratacion Alimentacion Complementaria Escolar Area Urbana (Taza Caliente), dirigido A CINTHIA MARIBEL CAMACHO LOPEZ, LOTES 11 Y 16.
- **NOTA CON CITE: GAMV/SAF/RPC/MELH/N° 053/2017** de fecha Villazón, 20 de diciembre de 2017 DE: Cr. Marcos Eyber Leon Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL con Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION, del Proceso de Contratacion Alimentacion Complementaria Escolar Area Urbana (Taza Caliente), dirigido A SILVIA GUTIERRES ALEJANDRO, LOTES 1 Y 2.

Que, se evidencia PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES. Confirmación de Publicación de Información mediante FORM. 170 de fecha de emisión 20/12/2017, por la responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY RESPONSABLE DE SICOES.



Que, se tiene la PRESENTACION DE GARANTIAS:

AYZA RODRIGUEZ HORTENCIA

- BOLETA DE GARANTÍA N° 20560 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (DANIEL CAMPOS NIVEL PRIMARIA-MQSC A NIVEL SECUNDARIA), CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.
- BOLETA DE GARANTÍA N° 20561 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (MARISCAL SUCRE NIVEL PRIMARIA- JUNIN NIVEL SECUNDARIA), CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.
- BOLETA DE GARANTÍA N° 20562 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (MAX FERNANDEZ B-6 DE JUNIO B) NIVEL SECUNDARIA, CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

ALFREDO MAMANI CHOQUE

- BOLETA DE GARANTIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO BOLETA N° 04025 BANCO prodem A FAVOR DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN POR EL OBJETO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) LOTES 5 ACE (BOLIVIA PRIM); LOTE6 ACE (IRO DE MAYO A PRIM); LOTE7 ACE (MATANCILLAS PRIM Y SEC-ALONZO DE IBAÑES A PRIM); LOTE8 ACE (MAX FERNANDEZ A-6 DE JUNIO A) PRIM CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION 05/01/2018

SILVIA EUGENIA GUTIERREZ ALEJANDRO:

- BOLETA DE GARANTÍA N° 20569 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (20 DE MAYO – IRO DE MAYO – ALONZO DE IBAÑEZ) NIVEL INICIAL, CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2017.
- BOLETA DE GARANTÍA N° 20570 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (OSCAR ALFARO – MATANCILLAS – MAX FERNANDEZ – 6 DE JUNIO – DANIEL CAMPOS – JUAN EVO MORALES AYMA) NIVEL INICIAL, CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2017.

GENARA HUANCA SARZURI

- BOLETA DE GARANTÍA N° 20564 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (9 DE ABRIL A NIVEL SECUNDARIA), CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.
- BOLETA DE GARANTÍA N° 20563 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (9 DE ABRIL B NIVEL SECUNDARIA – AMOR DE DIOS NIVEL ESPECIAL), CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.
- BOLETA DE GARANTÍA N° 20566 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE



Concejo Municipal

(ALONZO DE IBAÑEZ B – DANIEL CAMPOS B) NIVEL SECUNDARIA, CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

- BOLETA DE GARANTÍA N° 20565 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (MODESTO OMISTE NIVEL PRIMARIA), CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

CINTHIA MARIBEL CAMACHO LOPEZ

- BOLETA DE GARANTÍA N° 20567 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (IRO DE MAYO B NIVEL SECUNDARIA), CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.
- BOLETA DE GARANTÍA N° 20568 DEL BANCO FIE, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN PARA AFIANZAR: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) ACE (CORNELIO SAAVEDRA – EDUARDO AVAROA) NIVEL PRIMARIA, CON CUCE: 17-1537-00-797955-1-1 DE FECHA DE EMISION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

Que, se tiene INFORME LEGAL U.A.L. 06/2017 de fecha Villazón, 11 de Enero de 2017 Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACION “ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) en cumplimiento al D. S. N° 0181 art. 37 INC. A). DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara “EJECUTIVO MUNICIPAL”. (MAE) ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON.

Que, se tiene INFORME LEGAL U.A.L. 07/2017 de fecha Villazón, 11 de Enero de 2017. Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME LEGAL DE REVISION DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO ALIMENTACION B COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE) en cumplimiento al art. 37 Inc. e del D.S. N° 0181. DIRIGIDO A: Cr. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE CONTRATACION RPC.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, Inc. C).- del Decreto Supremo N° 0181, la Unidad Jurídica elaboró la MINUTA DE CONTRATO, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación.

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la MODALIDAD CONTRATACION LP (LICITACION PÚBLICA) según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

Que, se Justifica el PROCESO DE CONTRATACION “ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE)”, por ser considerado como de importancia para la comunidad educativa.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar contratos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 482 num. 8 artículo 16 y así mismo el art. 7 párrafo II de la Ley de Fiscalización Municipal y la Ley de Contratos y Convenios N°007 tal cuál describe en sus artículos 1 y 9.

Que, en la sesión ordinaria N° 05/2018 de fecha 30 DE ENERO se determinó APROBAR por el pleno del CONCEJO MUNICIPAL, la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo del proceso de contratación MODALIDAD CONTRATACION LP (LICITACION PÚBLICA). PROCESO DE CONTRATACION “ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE)”,

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, Y DEMAS NORMATIVA INTERNA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN:

RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo del proceso de contratación modalidad contratación LP (licitación pública). PROCESO DE CONTRATACION “ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR AREA URBANA (TAZA CALIENTE)”, Código Interno: GAMV-LP-BI-N° 005/2017. con CUCE: 17-1537-00-797955-1-1, con el monto de Bs. 2.651.895,00



Concejo Municipal

(Dos Millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos). legalmente representado por el Sr. JORGE FERNANDO ACHO CHUNGARA, en su condición de Alcalde Municipal, y los PROVEEDORES que se describen en el siguiente cuadro:

PROPONENTE: SILVIA GUTIERREZ ALEJANDRO CI 8563297 PT NIT 8563297011

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (BS)	PRECIO REFERENCIAL
1	ACE(20 DE MAYO- 1ro DE MAYO - ALONZO DE IBAÑEZ)NIVEL INICIAL	RACION	58218	3	174.654,00
2	ACE(OSCAR ALFARO- MATANCILLAS- MAX FERNANDEZ- 6 DE JUNIO- DANIEL CAMPOS- JUAN EVO MORALES AYMA)NIVEL INICIAL	RACION	56637	3	169.911,00

PROPONENTE ALFREDO MAMANI CHOQUE CI 10527717 PT NIT: 10527717014

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (BS)	PRECIO REFERENCIAL
5	ACE(BOLIVIA NIVEL PRIMARIO)	RACION	56637	3	169.911,00
6	ACE(1ro DE MAYO)NIVEL PRIMARIO	RACION	49569	3	148.707,00
7	ACE(MATANCILLAS NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIO - ALONZO DE IBAÑEZ NIVEL PRIMARIA)	RACION	51057	3	153.171,00
8	ACE(MAX FERNANDEZ A- 6 DE JUNIO A) NIVEL PRIMARIA	RACION	64914	3	194.742,00

PROPONENTE GENERA HUANCA SARZURI CI 3699291 PT NIT 3699291012

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (BS)	PRECIO REFERENCIAL
3	ACE(9 DE ABRIL B NIVEL SECUNDARIA- AMOR DE DIOS NIVEL ESPECIAL)	RACION	31620	3	94.860,00
4	ACE(MODESTO OMISTE NIVEL PRIMARIA)	RACION	48267	3	144.801,00
12	ACE(9 DE ABRIL A NIVEL SECUNDARIA)	RACION	66030	3	198.090,00
15	ACE (ALONZO DE IBAÑEZ B - DANIEL CAMPOS B) NIVEL SECUNDARIA	RACION	63519	3	190.557,00

PROPONENTE HORTENCIA AIZA RODRIGUEZ CI:1331578 PT NIT. 1331578017

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (BS)	PRECIO REFERENCIAL
9	ACE(DANIEL CAMPOS NIVEL A MQSC A NIVEL SECUNDARIA)	RACION	58125	3	174.375,00
10	ACE(MARISCAL SUCRE NIVEL PRIMARIA- JUNIN NIVEL SECUNDARIA)	RACION	51987	3	155.961,00
14	ACE (MAX FERNANDEZ B - 6 DE JUNIO B) NIVEL SECUNDARIA	RACION	62310	3	186.930,00

PORPONENTE CINTHIA MARIBEL CAMACHO LOPEZ CI 8593420 PT NIT 8593420012

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (BS)	PRECIO REFERENCIAL
11	ACE (CORNELIO SAAVEDRA - EDUARDO ABAROA) NIVEL PRIMARIA	RACION	55428	3	166.284,00
16	ACE (1 DE MAYO B NIVEL SECUNDARIA)	RACION	41385	3	124.155,00

Artículo Segundo.-La MAE a través de las Unidades correspondientes debe encargarse de hacer seguimiento a los PROVEEDORES al momento de la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR bajo única y exclusiva responsabilidad del Órgano Ejecutivo.

Artículo Tercero.- Se INSTRUYE a la MAE, a objeto de tomar las provisiones y garantizar una eficaz y eficiente PROVISION DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, se haga llegar al Concejo Municipal informes mensuales.

Villazón la joven morena del sud

Dirección Consejo Municipal: Calle Tarija N° 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573



Artículo Cuarto.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal en todo su contenido y que en caso de incumplimiento de la misma se procederá de acuerdo a ley.


Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los 30 días del mes de enero de 2018 años.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Fdo.


Concejala **YIQUIMAMANI FERNANDEZ**
PRESIDENTA del C.M.




Concejal **GENARO MAIZARES PEREIRA**
SECRETARIO del C.M.

